



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Los informes del Delegado Oficial y del Jurado del rodeo del Club Copiapó, realizado el 06 y 07 de noviembre de 2021, en que se denuncia infracción al artículo 242 del nuestro Reglamento; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **28-2021**.
- 3.- En virtud de existir discrepancia de lo informado por los señores Delegado y Jurado del rodeo del Club Lanco, solicítese informe técnico a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno acerca de la existencia de ganado bajo peso en dicho rodeo y del porcentaje del mismo en caso de existir.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la gerencia deportiva para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan Sebastián
Lindor Reyes
Pérez

Firmado digitalmente por
Juan Sebastián Lindor
Reyes Pérez
Fecha: 2021.11.25 11:53:04
-03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente